

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintiséis de enero de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2442/2017/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2467/2017/III	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2067/2017/II	PODER LEGISLATIVO	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2452/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2461/2017/III	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
6	EXPEDIENTE IVAI/INVS/124/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/124/2018.
7	EXPEDIENTE IVAI/INVS/130/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/130/2018.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI/INVS/133/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/133/2018.
9	EXPEDIENTE IVAI/INVS/143/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/143/2018.
10	EXPEDIENTE IVAI/INVS/127/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/127/2018.
11	EXPEDIENTE IVAI/INVS/136/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/136/2018.
12	EXPEDIENTE IVAI/INVS/140/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/140/2018.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES